



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

11149

Juicio Verbal 940/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA 50/2016 DE FECHA 26/04/2016 cuyo FALLO es el siguiente:

ESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, D. Xim Aguiló de Cáceres, en nombre y representación de la C.P CATALINA MARCH 44 contra D. JACINTO VALIENTE MORCILLO y D^a MARIA ROSA JULIA SERRA, y en consecuencia, debo CONDENAR Y CONDENO a los demandados a abonar a la actora la suma de 1.919'57 euros más los intereses desde la formulación de la demanda de procedimiento monitorio. Se imponen las costas a la Sra. Juliá Serra de haberse devengado.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DOÑA MARIA ROSA JULIA SERRA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

